PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 54/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2010
"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre de año dos mil diez, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución N° 873/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 47/2010, para el "**Servicio de Cerrajería**", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Ofertas de las Empresas: **Cerrajería el Amigo, Infoline, PC`S Servicios, Insuserv y Cerrajería Pasos.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a seis oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID N° 204.250, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 18 de octubre de 2010, según Nota UOC N° 321/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres N° 83/2010, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de octubre de 2010, a las 10:30 horas, dejándose constancia cuanto sigue:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Las cotizaciones fueron presentadas de acuerdo al presente detalle:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
CERRAJERÍA PASOS	Gs. 2.082.000.-
CERRAJERÍA EL AMIGO	Gs, 2.156.000.-
PC`S SERVICIOS	Gs. 4.407.000.-
INSUSERV	Gs. 4.434.000.-
INFOLINE	Gs. 5.239.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°54 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2010
"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Del análisis realizado a las ofertas presentadas, se ha constatado que las empresas **Cerrajería el Amigo, Infoline, PC`S Servicios, Insuserv y Cerrajería Pasos,** cumplen con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, acto seguido se procede a la evaluación en cuanto al precio ofertado, siendo seleccionada provisoriamente la oferta de la Empresa **Cerrajería Pasos.**

A continuación se detalla el cumplimiento de la empresa seleccionada **Cerrajería Pasos,** con relación a las documentaciones exigidas, según el Numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	**EMPRESA CERRAJERÍA PASOS**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la cual se garantice que el proveedor no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
j) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
k) Constancia del SIPE	CUMPLE

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **Cerrajería Pasos.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°54/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2010
"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, queda seleccionada la oferta de la empresa **Cerrajería Pasos,** la cual es objeto de análisis pormenorizado de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios ofertados, y las condiciones para la prestación del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

De lo examinado, coincidimos que la empresa **Cerrajería Pasos**, se ajusta a las condiciones generales de oferta y a los requerimientos técnicos, tales como la disponibilidad de los bienes solicitados en las condiciones y cantidades requeridas por la Institución.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, el llamado a Contratación Directa N° 47/2010 para el ***"Servicio de Cerrajería"*** a la Empresa **Cerrajería Pasos**, de acuerdo a la oferta presentada.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARÍA ELENA MUÑOZ
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

SRA. FANY SÁNCHEZ
Directora de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución N° 873/2010